

**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

Telecomunicaciones
con sentido ciudadano

ORD.: N° 6299 / G N° 204

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0001118, de 17.05.2017.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 07 JUN. 2017

DE : RODRIGO RAMÍREZ PINO
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. ALBERTO ARELLANO

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *"Dentro del marco de una investigación periodística relacionada con transparencia y probidad dentro de los servicios públicos, en relación con los partidos políticos, requerimos copia de los documentos que dan sustento mes a mes a los pagos realizados a la consejal PPD sra Patricia Hidalgo, contratada durante la administración del sr Pedro Huir, contratación a honorarios que a la cual se ha dado continuidad durante la actual administración, para lo cual además requerimos conocer cuáles son las distintas labores y productos asociados que mes a mes realiza la mencionada consejal para esa subsecretaria. y su relación con ambos subsecretarios mencionados (Huichalaf y Ramírez) considerando que los tres son militantes del mismo partido político."* (SIC).

Respecto de lo consultado se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Decreto TRA N° 287/191/2016, de 20 de julio de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba el contrato a honorarios a suma alzada suscrito entre esta Subsecretaría y doña Patricia Carolina Hidalgo Jeldes, con fecha 01 de junio de 2016.
- Formularios G-21, que dan cuenta de las actividades ejecutadas por la contratada durante el año 2016.
- Decreto TRA N° 287/69/2017, de 07 de febrero de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba el contrato a honorarios a suma alzada suscrito entre esta Subsecretaría y doña Patricia Carolina Hidalgo Jeldes, con fecha 01 de enero de 2017.
- Formularios G-21 que dan cuenta de las actividades ejecutadas por la contratada a mayo 2017.

Sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en relación a la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada y en virtud del Principio de la Divisibilidad consignado en el artículo 11 letra e) de la Ley N° 20.285 se procede omitir la entrega de nombres, domicilios, RUT, así como otros datos personales.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

En otro particular, le saluda atentamente,



DISTRIBUCIÓN:

Amunátegui N° 138
Santiago, Chile

Tel +56 2 25 88 8000

oirs@subtel.gob.cl

FONO AYUDA SUBTEL
800 131313

Destinatario: [Redacted]

Gabinete Subtel

Oficina de Partes